

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIURCUITO DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Ocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 1998-08091(408)-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandada, donde requiere se le expida nuevamente el Oficios de Desembargo señora MARÍA IRENE MAZO, se tiene que es procedente, por cuanto el proceso terminó el pasado 13 de julio de 1999 por pago total de las obligaciones, por lo cual se procederá a emitir el oficio respectivo.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45651b727a13d3be7b99b9d0297dba378e9bb02f93da7e804b2236c89af28d3b

Documento generado en 08/11/2021 03:51:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica